

Parcela número	Propietario	Superficie
1	Embarques y Transportes del Rif, S. A. ...	255
3	D. <sup>a</sup> Sadiá Benguigui Bellity .....	1.315
4	D. Eduardo y don José Postigo Claro .....	2.080
5	Promotora Industrial Española, S. A. (PRINESA) .....	216
6	D. Juan José López Gómez (hoy don Eduardo y don José Postigo Claro) .....	8.095
7	D. Hamed Hamed Mohatar .....	8.693
8	Herederos de don Mohan Moh Mohatar .....	3.080
9	D. Angel Herrero Guillén .....	2.799
10	D. <sup>a</sup> Regina Alenda .....	1.931
11	D. Mohan Moh Maimon Mohatar .....	242
12	D. Manuel Pérez Llorente .....	3.664
14	Carrillo Navarro .....	458
15	Señora viuda de Escaño .....	10.870
17	Sociedad Sagra, S. A. .....	6.900
18	D. Andrés Bravo Rueda .....	12.869
19	D. <sup>a</sup> Nicole Denis Moreaux .....	5.736
20	D. José Bernal Agua .....	302
21	D. <sup>a</sup> Antonia Rives Pamies .....	1.616
22	D. Sebastián Serón García .....	400
23	D. <sup>a</sup> Habina Si Mohamed Si Ali .....	2.337
24	D. Amaruch Ben Amar .....	65
25	D. <sup>a</sup> Soleja Mohatar Mimun .....	5.152
26	D. Angel, Antonio, Manuel y María Torrente Díaz .....	2.550
27	D. Eduardo León Solá .....	1.168
28	D. José, Flora y Ana Alcaraz García; Dolores, Josefa y María Alcaraz Torres y Mariano Alcaraz Muñoz (fallecido) .....	3.296

Con ello se da cumplimiento a lo preceptuado en los artículos noveno y décimo de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; décimo del Reglamento para su aplicación, y lo previsto para urgente ocupación en los artículos 52 y 53 en relación con el número 100 de la citada Ley.

Madrid, 11 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## MINISTERIO DE HACIENDA

**13799** *ORDEN de 22 de mayo de 1975 por la que se modifica la de 1 de febrero de 1967 que habilitó un punto de costa de 5.<sup>a</sup> clase en las proximidades del puerto de Castellón de la Plana, en el sentido de que corresponde al emplazamiento de la refinería de «Petróleos del Mediterráneo, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Habiéndose producido el cambio de la denominación social de «Esso, Petróleos Españoles, S. A.», por la de «Petróleos del Mediterráneo, S. A.», en anagrama «PETROMED», Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por V. I. ha resuelto:

Modificar la Orden ministerial de 1 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero) que habilitó un punto de costa de quinta clase en las proximidades del puerto de Castellón de la Plana, en el sentido de que corresponde al emplazamiento de la Refinería de «Petróleos del Mediterráneo, S. A.», quedando sin variación los demás extremos contenidos en la misma, salvo los concernientes al referido cambio de denominación social.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

**13800** *RESOLUCION de la Subsecretaría de Hacienda por la que se declaran las vacantes existentes en 31 de diciembre de 1974 en los Cuerpos que integran la Inspección Financiera, y se determinan las que deberán cubrirse mediante oposición para ingreso en la Escuela de Inspección Financiera.*

El Decreto 1359/1975, de 6 del mes en curso, establece en su artículo 13, número 2, que por Resolución de la Subsecretaría de Hacienda se hará público el número de vacantes que existan al 31 de diciembre de cada año en los Cuerpos que integran

la Inspección Financiera, especificándose las que, con arreglo a la legalidad vigente, deban cubrirse necesariamente mediante ingreso por oposición en la Escuela de Inspección Financiera.

Por otra parte, el Decreto 1554/1974, de 30 de mayo, dispone en el artículo octavo, apartado d), el procedimiento para determinar el número de las plazas vacantes que han de proveerse a través de la citada oposición.

En cumplimiento de las expresadas disposiciones y teniendo en cuenta los antecedentes que obran en esta Subsecretaría de Hacienda, he tenido a bien resolver:

Primero.—El número de vacantes existentes al 31 de diciembre de 1974 en los diferentes Cuerpos que integran la Inspección Financiera es el siguiente:

Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública .....	9
Inspectores Técnicos Fiscales del Estado .....	13
Inspectores de los Tributos .....	170
Intendentes al servicio de la Hacienda Pública .....	18

Segundo.—Deberán cubrirse necesariamente mediante ingreso por oposición en la Escuela de Inspección Financiera, en una o más convocatorias, las siguientes plazas:

Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública .....	3
Inspectores Técnicos Fiscales del Estado .....	4
Inspectores de los Tributos .....	56
Intendentes al servicio de la Hacienda Pública .....	6

Tercero.—El número de plazas vacantes consignado en el apartado anterior, por cada Cuerpo, se incrementará con las que no resulten cubiertas mediante la resolución de los concursos previstos en el artículo octavo, b) y c), del Decreto de 30 de mayo de 1974. Y resultando que, según los antecedentes de esta Subsecretaría, ninguno de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado, Inspectores de los Tributos e Intendentes al Servicio de la Hacienda Pública está en posesión del título de Ingeniero Industrial Superior, se acumulan ya las seis vacantes del Cuerpo de Ingenieros Industriales al Servicio de la Hacienda Pública a la cifra consignada en el apartado segundo para este Cuerpo.

Madrid, 20 de junio de 1975.—El Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

**13801** *ORDEN de 27 de mayo de 1975 por la que se autoriza a la Entidad «Compañía de Seguros Alborán, S. A.» (C-530), para operar en el seguro de vida, modalidades de vida entera, término fijo y dotal con reembolso de primas, y se le aprueba la documentación correspondiente.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Compañía de Seguros Alborán, S. A.» (C-530), en solicitud de aprobación de la proposición, pólizas, apéndice, bases técnicas y tarifas de las siguientes modalidades del seguro de vida: vida entera, término fijo y dotal con reembolso de primas, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1975. P. D., el Director general, Francisco José Mañas López.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**13802** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 28 concedida al «Banco del Oeste, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por el «Banco del Oeste, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 28, concedida el 8 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

### Demarcación de Hacienda de León

Sucursal en General Sanjurjo, 10, a la que se asigna el número de identificación 24-19-01.

### Demarcación de Hacienda de Palencia

Sucursal en Mayor, 5, a la que se asigna el número de identificación 34-13-01.

*Demarcación de Hacienda de Valladolid*

Sucursal en Claudio Moyano, 11, a la que se asigna el número de identificación 47-25-01.

*Demarcación de Hacienda de Zamora*

Sucursal en Magistral Romero, 8, a la que se asigna el número de identificación 49-12-01.

Madrid, 23 de mayo de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

**13803 BANCO DE ESPAÑA**  
**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios oficiales del día 26 de junio de 1975*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	55,749	55,919
1 dólar canadiense .....	54,249	54,470
1 franco francés .....	13,944	14,004
1 libra esterlina .....	124,916	125,521
1 franco suizo .....	22,346	22,459
100 francos belgas .....	158,910	159,850
1 marco alemán .....	23,793	23,917
100 liras italianas .....	8,883	8,925
1 florín holandés .....	22,979	23,097
1 corona sueca .....	14,210	14,290
1 corona danesa .....	10,207	10,257
1 corona noruega .....	11,350	11,408
1 marco finlandés .....	15,783	15,877
100 chelines austriacos .....	336,039	339,108
100 escudos portugueses .....	228,105	230,688
100 yens japoneses .....	18,850	18,939

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**13804** *ORDEN de 6 de mayo de 1975 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Benalmádena la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Benalmádena (Málaga) para la construcción de tres espigones en T y paseo Marítimo con locales para balnearios en playas Santa Ana y Arroyo Miel.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado al Ayuntamiento de Benalmádena una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Málaga.  
Término municipal: Benalmádena.  
Destino: Construcción de tres espigones en T y paseo Marítimo con locales para balnearios en playas Santa Ana y Arroyo Miel.

Plazo concedido: Treinta años.  
Canon unitario: 100 pesetas por metro cuadrado y año.  
Prescripciones: Las playas tanto las antiguas como las regeneradas y los espigones, una vez ejecutadas las obras, mantendrán el carácter de dominio público y uso público gratuito, siendo de cuenta del peticionario la conservación de espigones durante el plazo concesional.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 6 de mayo de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**13805** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alicante-Cartagena-Elda-Murcia y Torreveja (V-3.029).*

Don Pedro Cerdán Alberó solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera unificado entre Alicante-Cartagena-Elda-Murcia y Torreveja, en favor de la Entidad «Autocares Costa Azul, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 31 de mayo de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 6 de junio de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—5.508-A.

**13806** *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto «Mejora local. Intersección de Urdúliz. BI-100. Sopedána a Urdúliz. Punto kilométrico 24,000. Urdúliz». Término municipal de Urdúliz.*

Aprobado el proyecto de las obras arriba citadas que se encuentra incluido en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación así como la aplicación del procedimiento de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta, para el día 10 del próximo mes de julio, a las horas que en dicha relación se expresan, comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Urdúliz, al objeto de proceder de acuerdo con sus prescripciones, al levantamiento del acta previa a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en sus nombres, aportando la documentación acreditativa de su titularidad, los recibos de contribución territorial que abarquen los dos últimos años de imposición y cuantos demás documentos consideren convenientes, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Los interesados citados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la mencionada relación podrán formular ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

Bilbao, 18 de junio de 1975.—El Ingeniero Jefe.—5.000-E.

*RELACION QUE SE CITA*

Finca número 1.—Propietario: Don Cirilo Sánchez Vázquez. Superficie a expropiar: 228 metros cuadrados.  
Linderos: N., don Juan Michelena; S., doña Liduvina Bilbao y propios; E., carretera BI-110; O., propios.  
Día 10 de julio de 1975, a las nueve y media de la mañana.

Finca número 1-A.—Propietaria: Doña Liduvina Bilbao. Superficie a expropiar: 60 metros cuadrados.  
Linderos: N., don Cirilo Sánchez Vázquez; S., propios; E., carretera BI-110; O., propios.  
Día 10 de julio de 1975, a las nueve y media de la mañana.

Finca número 1-B.—Propietario: Don Juan José Juaresti. Superficie a expropiar: 26 metros cuadrados.  
Linderos: N., doña Josefa Juaresti Ansoleaga; S., propios y carretera BI-110; E., propios; O., carretera  
Día 10 de julio de 1975, a las diez de la mañana.

Finca número 2.—Propietario: Don Juan Michelena. Superficie a expropiar: 190 metros cuadrados.  
Linderos: N., doña Juana Iturriaga Libaño; S., don Cirilo Sánchez Vázquez; E., carretera BI-110; O., propios.  
Día 10 de julio de 1975, a las diez de la mañana.

Finca número 3.—Propietaria: Doña Juana Iturriaga Libaño. Superficie a expropiar: 94 metros cuadrados.  
Linderos: N., carretera; S., don Juan Michelena; E., carretera BI-110; O., propios.  
Día 10 de julio de 1975, a las diez y media de la mañana.